

LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A QUE ESCLAREZCA LOS MOTIVOS QUE LLEVARON A SU DECISIÓN, DADA A CONOCER MEDIANTE EL COMUNICADO 024/23, EMITIDO EL PASADO 10 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE ESTABLECE EL CIERRE DE 33 ESTANCIAS PROVISIONALES EN EL PAÍS, ASIMISMO, SE INSTA A QUE SE REANUDEN LAS ACTIVIDADES LABORALES DE MANERA PERMANENTE Y CONTINUA PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN.

La que suscribe, Diputada Federal Rosa María González Azcárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor del siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Nacional de Migración, publicó el 10 de mayo de 2023, comunicado 024/23, publicado el 10 de mayo del año 2023, por el Instituto Nacional de Migración, a través del cual, se expone un presunto cierre de 14 Estancias Provisionales tipo "A" y 19 tipo "B" hasta que la Comisión Nacional de Derechos Humanos concluya la visita de supervisión a todas las instalaciones y rinda el

informe especial sobre la situación de las estaciones migratorias y los flujos migratorios que hay en México.¹

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Migración, las Estancias Provisionales son instalaciones físicas que el Instituto Nacional de Migración habilita para alojar a las personas extranjeras que no acrediten su situación migratoria regular.², por lo tanto el cierre de los 33 recintos ubicados en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán implica infringir en los derechos de un total de 1306 personas en condición migratoria irregular.³

Alarmada por el previo pronunciamiento del INM, la Comisión Nacional de Derechos Humanos desde la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos publicó un comunicado el 13 de mayo del 2023, en el cual dictamina que la realización del Informe Especial se lleva a cabo sin perjuicio de las funciones, atribuciones y responsabilidades que el instituto debe mantener para otorgar de manera permanente y continua un alojamiento digno y seguro para todas las personas en contexto de movilidad internacional, en las estancias migratorias y estancias provisionales con las que cuenta.⁴

¹ Suspende INM temporalmente Estancias Provisionales en el país. <https://www.gob.mx/inm/prensa/suspende-inm-temporalmente-estancias-provisionales-en-el-pais>

²Suspende INM temporalmente Estancias Provisionales en el país. <https://www.gob.mx/inm/prensa/suspende-inm-temporalmente-estancias-provisionales-en-el-pais>

³Suspende INM temporalmente Estancias Provisionales en el país. <https://www.gob.mx/inm/prensa/suspende-inm-temporalmente-estancias-provisionales-en-el-pais>

⁴ Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2023, 13 mayo). Aclaración de la CNDH al comunicado emitido por el INM con relación al cierre de 33 estancias provisionales [Comunicado de prensa]. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-05/COM_2023_116.pdf

Además, señaló que continuará con las visitas de verificación a las estaciones migratorias y estancias provisionales para la emisión del informe especial correspondiente, ya por último hizo un llamado al INM a fin de que los procedimientos administrativos migratorios de las personas en contexto de movilidad internacional que se encuentren bajo su custodia, se realicen de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Migración (artículos 106 y 107) y su Reglamento, así como en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.⁵

Asimismo el Artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.⁶

Con base en el marco jurídico ya mencionado, reafirmo mi compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad., para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

⁵ Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2023, 13 mayo). Aclaración de la CNDH al comunicado emitido por el INM con relación al cierre de 33 estancias provisionales [Comunicado de prensa]. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-05/COM_2023_116.pdf

⁶ Comisión Nacional de Derechos Humanos. (s. f.). CNDH México. Recuperado 18 de mayo de 2023, de <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-personas-migrantes>

De igual manera, profundamente consciente de la gravedad del suceso y creyendo fehacientemente en su pronta resolución; condeno enérgicamente y exhorto respetuosamente al Instituto Nacional de Migración para que rectifique su postura, respecto al presunto cierre de las 33 estancias provisionales. Esto con el fin de salvaguardar en todo momento el respeto a los derechos humanos de la comunidad migrante.

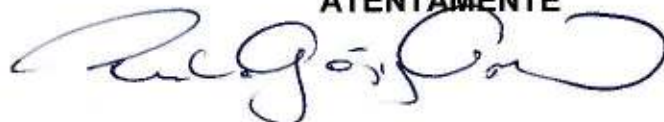
Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente exhorta al Instituto Nacional de Migración a que esclarezca los motivos que llevaron a su decisión, dada a conocer mediante el comunicado 024/23, emitido el pasado 10 de mayo del año en curso, en el que establece el cierre de 33 estancias provisionales en el país, asimismo, se insta a que se reanuden las actividades laborales de manera permanente y continua para salvaguardar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en contexto de migración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 21 de junio de 2023.

ATENTAMENTE



DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA.